



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-2021-00318-00
Asunto	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento a la parte actora respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Cali al Oficio 359, mediante la cual informan que *"Para efectos de acceder a la consulta a través del aplicativo web tal como lo ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente solicitamos el envío por medios electrónicos el oficio (en su versión digital) al correo contacto@ccc.org.co que contiene la orden ya mencionada al igual que el Código de verificación. Lo anterior por cuanto el oficio que nos llegó de manera física no contiene la firma manuscrita de quien lo suscribe. Al validar el documento enviado en el aplicativo web indica que el documento no es auténtico."*

Por lo anterior, se procedió a enviar dicho oficio al correo electrónico en cuestión y se dejo constancia de ello en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ.
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

feb980ee759ce8e611076be512f682f7b7a958289652bfbb20461b475f28e3b0

Documento generado en 12/05/2021 03:24:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**